

**RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN POR LA QUE SE INSCRIBE EN EL REGISTRO DE INSTALADORES DE TELECOMUNICACIÓN A TRABAJOS Y SERVICIOS ELÉCTRICOS Y DE LA COMUNICACIÓN, S.L..**

*Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 279/1999, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de los edificios y de la actividad de instalación de equipos y sistemas de telecomunicaciones, a instancia de **TRABAJOS Y SERVICIOS ELÉCTRICOS Y DE LA COMUNICACIÓN, S.L.**, con domicilio social en C/ PUERTO, N° 14, 2° 8, 29016, MÁLAGA, MÁLAGA, esta Secretaría de Estado ha resuelto inscribir en el Registro de Instaladores de Telecomunicación a **TRABAJOS Y SERVICIOS ELÉCTRICOS Y DE LA COMUNICACIÓN, S.L.** con:*

**N° de Registro: 7320**

**Para los tipos:**

**TIPO A- Infraestructuras de telecomunicación en edificios o inmuebles.**

**TIPO B- Instalaciones de sistemas de telecomunicaciones**

**TIPO C- Instalaciones de sistemas audiovisuales**

*Esta resolución agota la vía administrativa. Contra ella podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación.*

Madrid, a 01/07/2002

EL SECRETARIO DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES  
Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN  
P.D. (Orden de 30 de Noviembre de 2000-B.O.E. núm. 291, 5/12/2000)  
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS  
Y NORMATIVA TÉCNICA



Antonio Fernández-Paniagua Díaz-Flores